



Certificación y Novedades del Mes de Octubre

CONTENIDO

- 01** La certificación de Oficiales de Cumplimiento avanza en el sector transporte
- 02** Formación y certificación: de lo aprendido a la competencia demostrada
- 03** Sector Transporte: Oficiales Competentes para Reportes Útiles a la UIAF
- 04** Certificación de Oficiales de Cumplimiento: Más Opciones en Colombia y Proyección Internacional
- 05** Competencias Verificadas: Del Oficial de Cumplimiento al Transporte Seguro de Mercancías Peligrosas

01

La certificación de Oficiales de Cumplimiento avanza en el sector transporte



Edición de octubre de 2026 | Radar de Cumplimiento LATAM

La certificación de competencias de los Oficiales de Cumplimiento empieza a reflejar avances concretos en el sector transporte. Según las cifras publicadas en el módulo SARLAFT de la Superintendencia de Transporte, hay **2.267 oficiales registrados por las empresas vigiladas** y **953 cuentan con una certificación de competencias vigente**, registrada por un Organismo de Certificación de Personas acreditado bajo la norma ISO/IEC 17024. La cifra equivale aproximadamente al **42,04 %** de los oficiales

Este resultado es una señal alentadora de que la industria está respondiendo positivamente al fortalecimiento de las competencias profesionales. También representa un avance en el reconocimiento de la labor que cumplen estos profesionales en la prevención y gestión de riesgos.

¿Qué evalúa una certificación de competencias?

La certificación no consiste simplemente en asistir a una capacitación. La formación prepara a la persona; la evaluación busca comprobar que puede demostrar las competencias necesarias para desempeñar una función. Los requisitos y métodos específicos pueden variar según el organismo y el esquema de certificación.

En términos generales, el proceso puede evaluar tanto los conocimientos teóricos como la capacidad para aplicarlos. El examen teórico permite valorar la comprensión de los marcos normativos y técnicos relacionados con el cargo. La evaluación de habilidades, por su parte, puede plantear situaciones para que el candidato analice riesgos, valore controles y tome decisiones acordes con la función del Oficial de Cumplimiento.

Por eso, es un proceso alcanzable para quien se prepara, pero que también exige estudio, comprensión y criterio. No debe entenderse como un simple trámite: su propósito es verificar competencias demostrables.

La importancia de verificar la acreditación

En Colombia, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) acredita a los organismos de evaluación de la conformidad. En el caso de la certificación de personas, el esquema correspondiente es el de **Organismos de Certificación de Personas (OCP), bajo la norma ISO/IEC 17024**. El organismo certificador evalúa a las personas; ONAC acredita al organismo dentro de un alcance determinado.

Antes de iniciar un proceso, es recomendable consultar el Directorio Oficial de Acreditados de ONAC. Allí se puede buscar por esquema de acreditación, nombre o razón social del organismo, o código de acreditación. Al revisar el resultado, conviene confirmar que la acreditación esté vigente y que el alcance del certificado incluya el esquema de certificación correspondiente.

La presencia de un organismo en el directorio debe revisarse junto con el alcance específico de su acreditación. Así, empresas y profesionales pueden verificar que el proceso se adelante ante un organismo acreditado para la actividad de certificación que necesitan.

Felicitaciones a los Oficiales de Cumplimiento certificados

Desde **Radar de Cumplimiento LATAM**, felicitamos a todos los Oficiales de Cumplimiento que han demostrado sus competencias mediante un proceso de certificación. Su esfuerzo contribuye al fortalecimiento de la función y al desarrollo de una cultura de cumplimiento más sólida en el sector transporte.

El avance alcanzado merece reconocimiento y nos invita a continuar trabajando en la formación, la evaluación y la actualización profesional. Cada paso que promueve el ejercicio competente de esta función fortalece a las empresas y al sistema de prevención de riesgos.

Formación y certificación: de lo aprendido a la competencia demostrada



Formación y certificación: de lo aprendido a la competencia demostrada

Radar de Cumplimiento LATAM

En Colombia, la palabra “certificado” se utiliza para documentos con propósitos diferentes: acreditar la asistencia a un curso, su aprobación o la demostración de competencias profesionales. Esta variedad puede generar confusión, especialmente cuando se supone que recibir formación equivale automáticamente a estar certificado para ejercer una función.

Comprender la diferencia permite valorar mejor ambas actividades. La formación desarrolla conocimientos y habilidades; la certificación de competencias verifica, mediante una evaluación y criterios definidos, que la persona cumple los requisitos de un esquema específico.

La formación construye las bases

Los cursos, diplomados y demás programas de formación ofrecen herramientas para aprender, actualizarse y desarrollar capacidades. Su calidad, profundidad y metodología son importantes para la preparación profesional.

Además, muchos programas incluyen evaluaciones. Por eso, un certificado de aprobación puede demostrar que el estudiante cumplió los requisitos académicos del programa. Sin embargo, ese documento tiene un propósito y un alcance diferentes de una certificación de competencias para una función determinada.

La diferencia está en qué se evaluó, frente a cuáles criterios y qué permite afirmar el resultado.

El ICFES: un ejemplo cercano para comprenderlo

El sistema educativo colombiano ofrece un ejemplo conocido. Los estudiantes reciben formación en sus instituciones y, mediante pruebas como Saber 11, el ICFES evalúa el grado de desarrollo de sus competencias. Haber cursado los años de estudio y presentar una evaluación externa son actividades relacionadas, pero diferentes.

De acuerdo con el ICFES, uno de los objetivos de Saber 11 es comprobar el desarrollo de las competencias de quienes están por finalizar la educación media. La evaluación aporta información sobre los resultados del aprendizaje que complementa la trayectoria académica del estudiante.

Saber 11 no es una certificación profesional. La comparación permite entender un principio sencillo: **la formación y la evaluación de lo aprendido cumplen funciones distintas y complementarias**.

De estudiar cumplimiento a demostrar competencias

En el ejercicio del Oficial de Cumplimiento, la diferencia adquiere una dimensión práctica. La formación permite estudiar normas, metodologías de gestión de riesgos, debida diligencia, controles y responsabilidades. La evaluación de competencias busca obtener evidencia de que la persona puede utilizar esos conocimientos frente a los requisitos de la función.

Esto puede implicar interpretar una situación, identificar riesgos, valorar la suficiencia de un control o sustentar una decisión. Los métodos concretos dependen del esquema de certificación y pueden incluir exámenes de conocimientos, análisis de casos y evaluaciones de habilidades.

La certificación se apoya en evidencias evaluadas con criterios establecidos. Su valor está en ofrecer una referencia verificable sobre las competencias que la persona ha demostrado dentro de un alcance definido.

El papel de ONAC en la confianza

En Colombia, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, ONAC, acredita a los Organismos de Certificación de Personas bajo la norma ISO/IEC 17024. Esos organismos realizan la evaluación y toman la decisión de certificar conforme al esquema correspondiente.

Las empresas y los profesionales pueden consultar el Directorio Oficial de Acreditados de ONAC para verificar el organismo, el estado de su acreditación y su alcance. Esta revisión permite identificar qué actividad de certificación está respaldada por la acreditación.

Cerrar la brecha entre preparación y evidencia

Fortalecer la cultura de cumplimiento requiere reconocer la importancia de aprender y de comprobar lo aprendido. La certificación aporta una verificación formal; si la evaluación identifica aspectos por mejorar, la formación y la práctica permiten trabajar sobre ellos.

Así se construye un proceso continuo: aprender, aplicar, evaluar y actualizarse. La formación conserva su valor como base del desarrollo profesional, mientras que la certificación aporta evidencia sobre las competencias demostradas.

Para las empresas, esta distinción permite tomar decisiones mejor informadas: valorar la preparación de una persona y contar con evidencia de su capacidad para ejercer la función.

Sector Transporte: Oficiales Competentes para Reportes Útiles a la UIAF



En el sector transporte, la labor del Oficial de Cumplimiento conecta la gestión interna de riesgos con la información que recibe la Unidad de Información y Análisis Financiero, UIAF. Sus decisiones influyen en la identificación de operaciones sospechosas, la oportunidad de los reportes y la claridad con la que se comunican situaciones relevantes para la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Esta responsabilidad exige preparación y competencias demostrables. La Resolución 4607 de 2026 de la Superintendencia de Transporte establece requisitos de formación, experiencia y certificación de idoneidad para el Oficial de Cumplimiento principal y su suplente en las empresas obligadas al SARLAFT. La certificación debe provenir de un Organismo de Certificación de Personas acreditado por ONAC bajo la norma ISO/IEC 17024. La constancia del curso virtual de la UIAF constituye un requisito adicional.

El alcance de estas obligaciones depende del régimen aplicable. Según la orientación de la UIAF para el sector transporte, en SARLAFT los reportes corresponden al oficial principal o suplente. En el Régimen de Medidas Simplificadas, la responsabilidad recae en el representante legal como responsable de cumplimiento. Esta distinción permite identificar correctamente quién debe ejercer la función y qué requisitos le corresponden.

La importancia de validar competencias se aprecia al examinar cómo se construye un Reporte de Operación Sospechosa, conocido como ROS. Antes de enviarlo, es necesario analizar información, comprender el contexto de la operación, valorar las explicaciones disponibles y documentar las razones de la sospecha. Una alerta requiere análisis; su aparición no convierte automáticamente una operación en sospechosa.

El anexo técnico de la UIAF para el sector transporte destaca la importancia de describir los hechos con claridad. La narración debe permitir comprender quién intervino, qué ocurrió, cuándo, dónde y por qué la operación resulta sospechosa. El reporte debe enviarse inmediatamente una vez identificada esa condición, incluso cuando se trate de una operación intentada. No se requiere certeza de un delito ni determinar un tipo penal.

Por ello, conocer el funcionamiento de SIREL es una parte de la tarea. El valor del reporte también depende de la calidad del análisis que lo sustenta. La certificación aporta evidencia formal de que el profesional demostró las competencias comprendidas en el esquema evaluado; la empresa, a su vez, necesita ofrecerle acceso a información, recursos y condiciones para ejercer sus responsabilidades.

Cuando un oficial carece de la certificación exigida, existe una deficiencia en la acreditación de los requisitos del cargo. Esto no demuestra automáticamente que la persona sea incapaz de analizar una operación. Del mismo modo, contar con una certificación vigente no garantiza por sí solo que todos sus reportes estén correctamente elaborados. La validación de competencias y el seguimiento del desempeño cumplen funciones complementarias.

Respecto de los ROS elaborados por una persona sin la certificación requerida, las disposiciones consultadas no establecen que deban anularse automáticamente por esa circunstancia. La obligación de reportar oportunamente permanece. La empresa debe atender la deficiencia del cargo y asegurar la continuidad de sus obligaciones, sin utilizar esa situación como motivo para omitir o retrasar información que deba conocer la UIAF.

También debe preservarse la reserva. Un ROS no constituye una denuncia penal y su presentación no equivale a declarar culpable a una persona. El manejo de la información exige confidencialidad y cuidado en la descripción de los hechos, evitando afirmaciones que excedan los elementos disponibles.

Los reportes de ausencia de operaciones sospechosas, AROS, merecen igual atención. Su presentación debe corresponder al resultado de los mecanismos de detección y análisis durante el periodo aplicable. Es recomendable que la empresa pueda demostrar cómo monitoreó sus operaciones y cómo atendió las alertas que surgieron.

Desde una perspectiva de calidad, las empresas deberían verificar periódicamente la vigencia y el alcance de la certificación de sus oficiales, revisar sus designaciones y mantener actualizados los accesos de reporte. El Directorio Oficial de Acreditados de ONAC permite consultar al organismo certificador y el alcance de su acreditación.

Corresponde a la Superintendencia de Transporte valorar los posibles incumplimientos dentro de sus competencias y mediante los procedimientos aplicables. La recepción de información en SIREL acredita un envío; la empresa debe conservar, además, evidencia de la idoneidad de sus responsables, del análisis realizado y del funcionamiento efectivo de sus controles.

04

Certificación de Oficiales de Cumplimiento: Más Opciones en Colombia y Proyección Internacional



El mercado colombiano de certificación de Oficiales de Cumplimiento está ampliando sus opciones. Al corte del 18 de octubre de 2026, los registros consultados en el Directorio Oficial de Acreditados de ONAC permiten identificar tres organismos acreditados

Esta evolución es positiva para profesionales y empresas. Contar con varias alternativas permite comparar servicios, disponibilidad, condiciones económicas y esquemas de certificación. También reduce la dependencia de un único proveedor y abre oportunidades para mejorar la atención y facilitar el acceso a la evaluación de competencias.

La posibilidad de elegir aporta tranquilidad al mercado. La incorporación de nuevos organismos, una vez obtengan la acreditación correspondiente, puede seguir fortaleciendo esta diversidad. El beneficio depende de que la competencia entre proveedores se acompañe de rigor técnico, imparcialidad y transparencia.

Elegir una certificación requiere comprender su alcance. Aunque varias credenciales utilicen la denominación “Oficial de Cumplimiento”, sus esquemas pueden responder a necesidades diferentes. Algunos se concentran en un sector regulado; otros incorporan competencias y referentes aplicables a distintas actividades.

Un esquema de certificación establece qué competencias se evalúan, cuáles son los requisitos de admisión, cómo se realiza la evaluación y qué condiciones debe cumplir la persona para mantener su certificación. Estos elementos permiten entender qué respalda realmente la credencial.

Un esquema con enfoque nacional o sectorial se organiza alrededor de las necesidades de un país, una actividad o un marco regulatorio determinado. Puede incorporar estándares internacionales y ofrecer una respuesta precisa a las exigencias para las cuales fue desarrollado.

Un esquema con proyección internacional busca evaluar competencias relevantes para distintos entornos organizacionales y geográficos. En cumplimiento, esto puede comprender gestión de riesgos, debida diligencia, ética, auditoría y prevención del lavado de activos, materias que tienen aplicación en organizaciones de diferentes países.

Estas expresiones describen la orientación del esquema. La norma ISO/IEC 17024 proporciona una base internacional para la certificación de personas. Por ello, una acreditación otorgada en Colombia no debe interpretarse como una certificación que carezca de valor fuera del país: es necesario revisar el contenido evaluado, el alcance y las condiciones de aceptación.

ISCB combina una ruta de certificación en el marco colombiano con una ruta de orientación internacional. En Colombia, International Security Certification Board SAS cuenta con acreditación ONAC bajo el código 19-OCP-004 para la certificación de Oficial de Cumplimiento.

El alcance colombiano de ISCB incorpora referencias de los sectores transporte, sociedades, vigilancia y seguridad privada, y salud, junto con referentes internacionales de cumplimiento, auditoría y prevención de riesgos. Esta combinación permite valorar la certificación desde una perspectiva que comprende diferentes contextos sectoriales.

Por su parte, International Security Certification Board LLC, en Estados Unidos, figura en el directorio de ANAB con el identificador 9115. Su alcance incluye la credencial **Certified Compliance Officer — CCO®**, bajo ISO/IEC 17024.

La disponibilidad de estas rutas constituye un diferenciador verificable de ISCB: permite atender necesidades del marco colombiano y ofrecer una alternativa para profesionales que buscan proyectar sus competencias en entornos internacionales. El candidato debe identificar la credencial que recibirá, la entidad que la expedirá y la acreditación bajo la cual se emitirá.

La inversión en certificación forma parte del desarrollo profesional de la persona. Cumplir una exigencia del sector transporte puede ser el motivo inmediato para certificarse. También resulta razonable considerar cómo las competencias evaluadas pueden respaldar una trayectoria en otros sectores, organizaciones o proyectos.

Un profesional puede cambiar de empresa, asumir nuevas responsabilidades o participar en operaciones internacionales. Una certificación con competencias transversales puede aportar evidencia útil para presentar su perfil ante diferentes empleadores, de acuerdo con el alcance efectivamente certificado.

La proyección internacional facilita que esas competencias puedan ser comprendidas y valoradas en otros contextos. Para ejercer una función regulada, la persona debe cumplir, además, las condiciones de formación, experiencia, designación y demás requisitos exigidos en el sector o país correspondiente.

Por eso, al comparar alternativas conviene valorar el costo junto con el alcance técnico, el respaldo de la acreditación, la verificación pública de la credencial y sus condiciones de mantenimiento. La decisión puede responder tanto a una obligación actual como a las aspiraciones profesionales de quien realiza la inversión.

El Directorio Oficial de Acreditados de ONAC y los registros del acreditador correspondiente permiten verificar la información antes de contratar. Con una oferta más amplia y alcances transparentes, los profesionales cuentan con mejores elementos para elegir una certificación acorde con su trayectoria.

05

Competencias Verificadas: Del Oficial de Cumplimiento al Transporte Seguro de Mercancías Peligrosas



Para una empresa, contar con un Oficial de Cumplimiento certificado aporta evidencia sobre las competencias de quien participa en la prevención y gestión de riesgos. Su valor se hace visible cuando esa preparación se traduce en verificaciones, decisiones documentadas y seguimiento de los controles.

El transporte de mercancías peligrosas ofrece un ejemplo concreto. La empresa necesita personas competentes tanto para supervisar el cumplimiento como para ejecutar una operación especializada. Verificar al Oficial de Cumplimiento y verificar al conductor permite respaldar dos funciones diferentes que contribuyen a proteger el negocio.

Imaginemos una empresa que recibe una solicitud para transportar una sustancia inflamable. Antes del despacho, debe comprobar que el conductor y la operación cumplen los requisitos aplicables. Recibir documentos es el comienzo: también es necesario revisar su autenticidad, vigencia y correspondencia con la actividad que se va a realizar.

Dentro de un proceso coordinado con operaciones, talento humano y seguridad vial, el Oficial de Cumplimiento puede contribuir a establecer criterios de vinculación, mecanismos de verificación y seguimiento de las deficiencias identificadas. Las áreas técnicas conservan la responsabilidad de evaluar las condiciones de seguridad propias del transporte.

Esta coordinación evita que una revisión quede reducida a archivar documentos. El control debe permitir responder quién verificó la información, cuándo lo hizo, qué encontró y qué decisión adoptó la empresa.

En el caso del conductor, es importante identificar qué acredita cada documento. El certificado del curso obligatorio de mercancías peligrosas y una certificación de competencias tienen propósitos distintos. La Resolución 1223 de 2014 y sus modificaciones establecen requisitos de capacitación, actualización y registro, y contemplan certificaciones de competencias en condiciones específicas.

Por ello, la empresa debe determinar qué requisitos corresponden al conductor y a la operación. Cuando aplique el certificado del curso, debe revisar su vigencia y el registro en el Sistema de Información de Conductores que Transportan Mercancías Peligrosas, SISCONMP. Cuando se presente una certificación de competencias, debe comprobar su emisor, estado y alcance.

Si la certificación proviene de un Organismo de Certificación de Personas acreditado, el Directorio Oficial de Acreditados de ONAC permite consultar al organismo y revisar si su alcance corresponde a la actividad. La denominación general del certificado debe contrastarse con las competencias, el tipo de vehículo y la clase de mercancía que cubra.

La matriz de riesgos debe reflejar lo que puede ocurrir en la operación. Un evento que la empresa puede identificar es asignar el transporte de mercancías peligrosas a un conductor cuyo cumplimiento de requisitos o competencia no se ha verificado adecuadamente. Las consecuencias potenciales incluyen incidentes, afectaciones a las personas o al ambiente, interrupciones del servicio e incumplimientos legales o contractuales.

Frente a ese riesgo, los controles pueden incluir consultas en fuentes oficiales, validaciones con el emisor, alertas de vencimiento y revisiones antes de asignar el servicio. Si falta un requisito legal exigible, la empresa debe resolver el incumplimiento antes de realizar la operación. Si existe una exigencia adicional de certificación establecida por contrato o política interna, también debe comprobar su cumplimiento.

La valoración del riesgo residual debe considerar la eficacia de esos controles y las condiciones reales del servicio. Tener un certificado es un elemento de evidencia; la empresa necesita complementarlo con vehículos adecuados, procedimientos, supervisión y capacidad de respuesta ante emergencias.

Cuando el Oficial de Cumplimiento y el conductor cuentan con competencias certificadas y verificadas, la empresa dispone de respaldo sobre dos actividades complementarias. Una se relaciona con la gestión y el seguimiento del cumplimiento; la otra, con la ejecución especializada de una tarea. La articulación entre ambas puede ayudar a detectar deficiencias antes de que afecten la operación.

Esto también tiene valor comercial. Durante la evaluación de proveedores, un cliente puede solicitar evidencia de la idoneidad del personal, los controles de vinculación y la gestión de documentos. Una empresa que conserva información verificable está mejor preparada para responder y demostrar cómo atiende los requisitos del servicio.

Ese respaldo puede favorecer oportunidades de negocio cuando la competencia del personal forma parte de los criterios de contratación. También permite presentar una propuesta sustentada en la capacidad de ejecutar el servicio con controles documentados y responsabilidades claras.

Radar de Cumplimiento LATAM

Para aprovechar la inversión, la empresa debe asignar responsables de las verificaciones, mantener actualizados los registros y actuar cuando encuentre deficiencias. La certificación de las personas aporta evidencia profesional; su incorporación a las decisiones de vinculación, despacho y seguimiento permite convertirla en una herramienta de gestión empresarial.

Edición en línea: ecertify.org/radar-cumplimiento-latam

[Verificar un certificado](#) · [AsoCumplir](#) · [LAFT360](#) · [QCI](#)